



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## RESOLUCION DCS 446/2015

Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2015

VISTO:

La solicitud de excepción para cursar las asignaturas “Metodología de la Investigación en Salud” y “Enfermería Familiar IV” de la carrera de **Licenciatura en Enfermería** sin las correlatividades exigidas en el plan de estudios, presentada por la estudiante MARTA ANALÍA CEGARRA, LU 104253.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante rindió y aprobó la asignatura “Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería”.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 04 de noviembre de 2015.

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la estudiante **MARTA ANALÍA CEGARRA, LU 104253**, para cursar las siguientes asignaturas de la **Licenciatura en Enfermería** sin las correlatividades exigidas en el plan de estudios:

	ASIGNATURA	CÓDIGO	COMISIÓN	SEDE	PERÍODO LECTIVO	AÑO
1	ENFERMERÍA FAMILIAR IV	20027	DCS-20027	BAHÍA BLANCA	2º CUATRIMESTRE	2015
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD	20028	DCS-20028	BAHÍA BLANCA	2º CUATRIMESTRE	2015

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la estudiante interesada y a la Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD